

Guanajuato, Guanajuato, a 20 de enero de 2021

Número de oficio DGSJ-041/2021

Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría del H. Ayuntamiento

Asunto: Se emite validación



**Maestro José Luis Vega Godínez**  
**Síndico del H. Ayuntamiento de Guanajuato**  
**Presente**

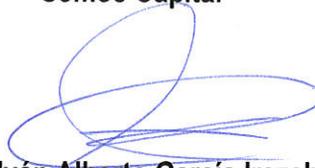
En seguimiento a su oficio número DFE/022/2021, mediante el cual solicita la validación de la Licencia del uso del Sistema Declaranet Guanajuato, por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; al respecto, le comento que, una vez revisado el contenido de dicho documento, se considera jurídicamente correcto, toda vez que,

1. De acuerdo a lo señalado en los artículos 108, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Local; así como 32 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los servidores públicos tienen la obligación de presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial a través de medios remotos de comunicación electrónica que estarán a cargo de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
2. No obstante lo anterior, para los municipios, la obligación de presentar la declaración patrimonial se deberá presentar ante el Órgano de Control correspondiente, considerando que cuando dichos Ayuntamientos no cuenten con las tecnologías de la información y comunicación necesarias para cumplir con lo anterior, podrán emplearse formatos impresos, siendo responsabilidad de los Órganos internos de control verificar que dichos formatos sean digitalizados e incluir la información que corresponda.
3. En este sentido, con la finalidad de facilitar los procedimientos y en aprovechamiento de las tecnologías, particularmente del sistema Declaranet, cuya licencia es propiedad del Gobierno del Estado de Guanajuato, y derivado de la necesidad de la Administración Municipal de Guanajuato de contar con un gobierno transparente y combatir la corrupción, es que requiere contar con la mencionada herramienta tecnológica.
4. En virtud de lo anterior, se considera jurídicamente viable que la Administración Municipal convenga con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas que esta última otorgue la licencia para el uso del software denominado "**Declaranet Guanajuato**".

5. Que de acuerdo a lo revisado en el documento proporcionado para análisis, se determina que cuenta con los alcances indispensables para el uso de tal herramienta, entre ellos: la vigencia, usos y restricciones, desarrollo de adecuaciones del software, comprobación durante su desarrollo, pruebas técnicas y lógicas, prohibición de ingeniería inversa, capacitación y asesoría técnica, entre otros.

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

**Atentamente**  
**"Somos Capital"**



**Mtro. Iván Alberto García Irazaba**  
**Subdirector General de Normatividad**



Ccp. Archivo  
Turno 134  
L'ASR/L'AGI/L'MCCC